CONTRATO Nº 9/2016

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, de la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Bruno Picccini Soerensen, con Cédula de Identidad N° 707.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma "LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS", domiciliada en la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Pedro Ramón Bogado Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.058.751, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Construcción y Reparación en la Escuela Básica Nº 445 Isabel Paredes Chávez.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 - 03 (Recursos del FONACIDE)*** incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de Gs. **200.000.000**.- (Guaranies Doscientos millones). La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria Municipal correspondiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 309.324.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 4/2016, "Construcción y Reparación en la Escuela Básica Nº 445 Isabel Paredes Chávez", convocado por la Municipalidad de Paso Barreto, según resolución N° 346/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 447/16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 1: Construcción de Tinglado					
Ítems*	**Descripción del Bien o servicio ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Excavaciones para cimentación	m3	20	30.000	600.000
2	Zapatas	m3	5,95	1.600.000	9.520.000
3	Pilares del tinglado. Incluye carga de H° hasta 1m de altura. Altura del pilar 5m	un	10	1.040.000	10.400.000
4	Pilares del escenario.	m3	0,4725	2.100.000	992.250
5	Vigas cadena inferior. 15x30	m3	2,7	2.100.000	5.670.000
6	Vigas cadena inferior y superior para escenario 20x30	m3	3,84	2.100.000	8.064.000
7	Contrapiso de Hºpobre 7cm	m2	212	26.000	5.512.000
8	Piso de alisada cemento	m2	212	68.000	14.416.000
9	Relleno y compactación de escenario	m2	47	22.000	1.034.000
10	Mampostería de 0,3 como cerramiento de escenario	m2	31,5	140.000	4.410.000
11	Revoque exterior de escenario	m2	31,5	26.000	819.000
12	Escalera de H°A° para escenario	un	2	480.000	960.000
13	Rampa para escenario.	un	1	480.000	480.000
14	Estructura de techo con perfiles de chapa doblada. Perfil "C". con medidas de acuerdo al calculo estructural. Cubierta de Chapa de zinc trapezoidal.Incluye Pintura antioxido y pintura sintética.Incluye además membrana de 4mm	m2	228	208.000	47.424.000

15	Instalación eléctrica. Incluye conexiones y cableado con 6 campanas con foco ecomico de 85W	gl	1	4.000.000	4.000.000
16	Cartel de obra	un	1	1.000.000	1.000.000
17	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total (IVA Incluido)					**116.801.250**

El monto total del Lote 1: Construcción de Tinglado es de Gs. 116.801.250.- (Guaranies Ciento diez y seis millones ochocientos un mil doscientos cincuenta), incluidos todos los impuestos.

Lote 2: Reparaciones de Aulas					
Ítems*	**Descripción del Bien o servicio ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Desmonte de techo sin recuperación y techado nuevo con reutilización de maderamen. Incluye cambio de los tirantes que se encuentran en mal estado y completar los faltantes.	m2	110	128.000	14.080.000
2	Desmonte de un sector techo en pabellon de 4A y cambio de tirante en mal estado.	gl	1	4.000.000	4.000.000
3	Cambio de Viga Cumbrera de 8"x4" de 7ml	pulg	224	10.000	2.240.000
4	Zapata de H°A° de 0,9x0,9.(Ø10 c/15)	m3	2	1.800.000	3.600.000
5	Pilar de 15x30 de H°A°(4Ø10)	m3	1,08	2.000.000	2.160.000
6	Envarillado en paredes	ml	60	25.000	1.500.000
7	Reposicion de zocalo	ml	10	28.000	280.000
8	Reposición de piso	m2	10	70.000	700.000
9	Demolicion de revoque	m2	125	10.000	1.250.000
10	Demolicion de Pared de Bebedero. Incluye pared nueva con su correspondiente aislacion.	gl	1	4.000.000	4.000.000
11	Reparacion gral. De bebedeero, incluye reparacion de cañerias y reparacion de tanque de agua, con soporte nuevo	gl	1	5.000.000	5.000.000
12	Revoque en paredes interior y exterior con hidrofugo	m2	250	20.800	5.200.000
13	Pintura de maderamen y tejuelones	m2	110	18.000	1.980.000
14	Pintura interior y exterior al latex	m2	600	15.600	9.360.000
15	Reposición de vidrios	gl	1	350.000	350.000
16	Instalacion eléctrica. Incluye instalacion de AA	gl	1	3.000.000	3.000.000
17	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	unidad	3	3.200.000	9.600.000
18	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
19	Cartel de Obra	gl	1	1.000.000	1.000.000

20	Portico de Acceso con pilares de H°A° con una altura de 3m, incluye un cartel iluminado con el nombre de la institucion de 3m*0,80m. Incluye además terminación con revoque , textura y pintura exterior de muralla de acceso existente.	gl	1	5.500.000	5.500.000
21	Porton de Acceso Peatonal con caños y perfilería metálica, incluye pintura sintética.	m2	10	520.000	5.200.000
22	Porton de Acceso Vehicular con pilares de H°A° con estructura de caño galvanizado y alambre tejido.	m2	8	350.000	2.800.000
Precio Total (IVA Incluido)					**83.800.000**

El monto total del Lote 2: Reparación de Aulas es de Gs. 83.800.000.- (Guaranies Ochenta y tres millones ochocientos mil), incluidos todos los impuestos.

El monto total del contrato es de Gs. 200.601.250.- (Guaranies Doscientos millones seiscientos un mil doscientos cincuenta), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa de la *Municipalidad de Paso Barreto* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.
1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

Donde:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud

de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.No se admite la sustitución por póliza de seguro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días para el Lote 1: Construcción de Tinglado y de 90 (noventa) días para el Lote 2: Reparaciones de Aulas y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cronograma del Lote 1: Construcción de Tinglado

Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Excavaciones para cimentación	m3	20				
2	Zapatas	m3	5,95				
3	Pilares del tinglado. Incluye carga de H° hasta 1m de altura. Altura del pilar 5m	un	10				
4	Pilares del escenario.	m3	0,4725				
5	Vigas cadena inferior. 15x30	m3	2,7				
6	Vigas cadena inferior y superior para escenario 20x30	m3	3,84				
7	Contrapiso de H°pobre 7cm	m2	212				
8	Piso de alisada cemento	m2	212				
9	Reileno y compactación de escenario	m2	47				
10	Mampostería de 0,3 como cerramiento de escenario	m2	31,5				
11	Revoque exterior de escenario	m2	31,5				
12	Escalera de H°A° para escenario	un	2				
13	Rampa para escenario.	un	1				
14	Estructura de techo con perfiles de chapa doblada. Perfil "C". con medidas de acuerdo al calculo estructural. Cubierta de Chapa de zinc trapezoidal.Incluye Pintura antioxido y pintura sintética.Incluye además membrana de 4mm	m2	228				
15	Instalación eléctrica. Incluye conexiones y cableado con 6 campanas con foco ecomico de 85W	gl	1				
16	Cartel de obra	un	1				
17	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1				

Cronograma Lote 2: Reparaciones de Aulas						
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	MES 1	MES 2	MES 3
1	Desmonte de techo sin recuperación y techado nuevo con reutilización de maderamen. Incluye cambio de los tirantes que se encuentran en mal estado y completar los faltantes.	m2	110			
2	Desmonte de un sector techo en pabellon de 4A y cambio de tirante en mal estado.	gl	1			
3	Cambio de Viga Cumbrera de 8"x4" de 7ml	pulg	224,00			
4	Zapata de H°A° de 0,9x0,9.(Ø10 c/15)	m3	2			
5	Pilar de 15x30 de H°A°(4Ø10)	m3	1,08			
6	Envarillado en paredes	ml	60			
7	Reposicion de zocalo	ml	10			
8	Reposición de piso	m2	10			
9	Demolicion de revoque	m2	125			
10	Demolicion de Pared de Bebedero. Incluye pared nueva con su correspondiente aislacion.	gl	1			
11	Reparacion gral. De bebedeero, incluye reparacion de cañerias y reparacion de tanque de agua, con soporte nuevo	gl	1			
12	Revoque en paredes interior y exterior con hidrofugo	m2	250			
13	Pintura de maderamen y tejuelones	m2	110			
14	Pintura interior y exterior al latex	m2	600			
15	Reposición de vidrios	gl	1			
16	Instalacion eléctrica. Incluye instalacion de AA	gl	1			
17	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	unidad	3			
18	Limpieza periódica y final de obra	gl	1			
19	Cartel de Obra	gl	1			
20	Portico de Acceso con pilares de H°A° con una altura de 3m, incluye un cartel iluminado con el nombre de la institucion de 3m*0,80m. Incluye además terminación con revoque , textura y pintura exterior de muralla de acceso existente.	gl	1			
21	Porton de Acceso Peatonal con caños y perfilería metálica, incluye pintura sintética.	m2	10			
22	Porton de Acceso Vehicular con pilares de H°A° con estructura de caño galvanizado y alambre tejido.	m2	8			

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se Otorgará Anticipo, según lo establecido en la CEC, clausula CGC 15.4.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.*** Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 360 días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.
Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº 445 Isabel Paredes Chávez, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

Firmado por _____ Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen Intendente Municipal (en nombre del Contratante – Municipalidad de Paso Barreto).

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS RUC: 4058751 - 7

Firmado por _____ (en nombre del Contratista – La Terraza Emprendimientos).

Santiago Solano Paredes Secretario General

El presente Contrato será refrendado por el Prof. Santiago Solano Paredes – Secretario General de la Municipalidad de Paso Barreto.